



27 OCT 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 26 de Octubre de 2020

Visto, el Expediente Nº 20-014298-001 que contiene la Nota Informativa Nº 47-2020-DCG/HNHU, del Jefe del Departamento de Cirugía solicitando la aprobación del Formato de Ampliación del Consentimiento Informado para las intervenciones quirúrgicas en el contexto de la pandemia por COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece en sus artículos: I) La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II) La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo en el primer párrafo del artículo 29º de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30024, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, el inciso b) del artículo 37º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 214-2018/MINSA, se aprueba la NTS Nº 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", estableciéndose en sus disposiciones generales la definición de Acto médico, que es toda acción o disposición que realiza el médico en el ejercicio de la profesión médica. Ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y rehabilitación que realiza el médico en la atención integral de pacientes, así como los que se deriven directamente de estos;

Que, en el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero del 2012, determina las funciones generales asignadas al Hospital, siendo entre ellas: c) Asegurar la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo;

Que, con Nota Informativa Nº 47-2020-DCG/HNHU, el Jefe del Departamento de Cirugía solicita la aprobación del Formato de Ampliación del Consentimiento Informado para las intervenciones quirúrgicas en el contexto de la pandemia por COVID-19;



Que, el Comité de Historia Clínica del Hospital Nacional Hipólito Unanue a través del Acta de Reunión de fecha 14 de octubre de 2020, acordó por unanimidad aprobar el Formato de Ampliación del Consentimiento Informado para las intervenciones quirúrgicas en el contexto de la pandemia por COVID-19 del Departamento de Cirugía;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 401-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefe del Departamento de Cirugía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Formato de Ampliación del Consentimiento Informado para las intervenciones quirúrgicas en el contexto de la pandemia por COVID-19 del Departamento de Cirugía, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() Ofic. Asesoría Jurídica
() Departamento Cirugía
() OCI
() Of. Comunicaciones
() Archivo.

**AMPLIACION DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN
EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**

Yo.....con DNImanifiesto
que además se me ha informado que a pesar de las evidencias clínicas y exámenes auxiliares
debido a la actual situación de pandemia por covid-19, existe la posibilidad de presentar en el
postoperatorio complicaciones que puede requerir apoyo de ventilación mecánica y manejo en
unidad de cuidados intensivos.

.....

FECHA:

.....

Paciente:

.....

Familiar:

.....

Médico responsable.

REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

.....

PACIENTE

.....

FAMILIAR



ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

27 OCT 2020

**El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista**



"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"